



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiseis de septiembre de dos mil ocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 695, literalmente dice:

Aprobación definitiva Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en solar con uso de equipamiento en calle Escritor Baltasar Martínez. (Expte. 8.555/06).

Se presenta a Pleno expediente núm. 8.555/06 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales sobre Estudio de Detalle en C/ Escritor Baltasar Martínez, que tiene como objetivo la ordenación de volúmenes, permitiendo una mayor ocupación de superficie en planta sótano y fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2008.

En el expediente obra informe de la Subdirección de Planeamiento y Gestión, de fecha 8 de septiembre de 2.008, en el que se hace constar que:

1º.- En las escritura de enajenación de la parcela, otorgada el 20 de septiembre de 2005 ante el notario D. Andrés Tortosa Muñoz, con número de protocolo 3179, se expresa el destino del edificio a construir, indicándose concretamente el uso de centro de formación en planta alta.

Además, según informes de 30/5/2008 y 5/6/2008, de la Jefa del Servicio de Patrimonio y Control de Plazos, se entiende justificada la vinculación de las plazas de aparcamiento a los usos que se implanta en la edificación derivados del proceso de enajenación de la parcela, según la documentación presentada por el interesado el 16 de mayo de 2008.

2º.- El documento de Estudio de Detalle ha sido sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de fecha 2 de julio de 2008, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 20 de junio de 2008.

3º.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, informó el Estudio de Detalle de referencia.

4º.- Durante el periodo de Información Pública no se han presentado alegaciones. Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

.....
Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D^a M^a del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D^a Isabel M^a Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a M^a Francisca Carazo Villalonga, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D^a M^a Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, D^a María Francés Barrientos y D. José M^a Guadalupe Guerrero.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- 11 votos en contra emitidos por los 9 Corporativos del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D^a M^a Carmen García Raya, D^a Cristina González Moya, D. José M^a Rueda Gómez, D^a M^a Jesús González Campos, D. Isidro Olgoso Moreno, D^a Ana M^a Muñoz Arquelladas, D^a Virginia Martínez Rico, D. Néstor Fernández Rodríguez y D^a María Rodríguez Frías; y los 2 Corporativos del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, de fecha 16 de septiembre de 2.006, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, **acuerda** por mayoría (16 votos a favor y 11 votos en contra):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de volúmenes de la planta sótano en calle Escritor Baltasar Martínez.

SEGUNDO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a diez de octubre de dos mil ocho.



Vº Bº
EL ALCALDE